Comunicación de conformidad con el artículo 34, apartado 7, letra a), inciso iii), del Reglamento (UE) n.º 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de decisiones relativas a informaciones vinculantes emitidas por las autoridades aduaneras de los Estados miembros en materia de clasificación de mercancías en la nomenclatura aduanera

(2016/C 484/04)

Las autoridades aduaneras revocarán las decisiones relativas a informaciones vinculantes a partir del 1 de enero de 2017 si resultan incompatibles con la interpretación de la nomenclatura aduanera como consecuencia de las siguientes medidas arancelarias internacionales:

Dictámenes de clasificación o modificaciones de las notas explicativas de la nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, adoptado por el Consejo de Cooperación Aduanera (documento CCA n.º NC2237-informe de la 57.ª sesión del Comité del SA):

MODIFICACIÓN DE LAS NOTAS EXPLICATIVAS Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN COMO CONSECUENCIA DEL ARTÍCULO 16 Y DE LAS RECOMENDACIONES DE 27 DE JUNIO DE 2014 Y DE 11 DE JUNIO DE 2015

57.ª SESIÓN DEL CSA DE MARZO DE 2016

DOC. NC2237

Modificaciones de las notas explicativas de la nomenclatura y del Índice de Criterios de clasificación anexa al Convenio del SA, de conformidad con la Recomendación de 27 de junio de 2014 y 11 de junio de 2015, y elaboradas por el CSA en su 57.ª reunión. Doc. NC2237.

Notas explicativas	U/1
Criterios de clasificación	T/1

MODIFICACIONES DE LAS NOTAS EXPLICATIVAS Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN COMO CONSECUENCIA DEL ARTÍCULO 16 Y DE LAS RECOMENDACIONES DE 27 DE JUNIO DE 2014

(58.ª SESIÓN DEL CSA DE SEPTIEMBRE DE 2016)

DOC. NC2304

Modificaciones de las notas explicativas de la nomenclatura y del Índice de Criterios de clasificación anexa al Convenio del SA, de conformidad con la Recomendación de 27 de junio de 2014, y elaboradas por el CSA en su 58.ª reunión. Doc. NC2304.

Notas explicativas	N/3
Notas explicativas	N/5
Criterios de clasificación	N/1

La información sobre el contenido de estas medidas puede obtenerse de la Dirección General de Fiscalidad y Unión Aduanera de la Comisión Europea (Rue de la Loi/Wetstraat 200, 1049 Bruselas) o descargarse de la página de internet de esta Dirección General:

http://ec.europa.eu/comm/taxation_customs/customs/customs_duties/tariff_aspects/harmonised_system/index_en.htm